



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS - ADQUISICIONES**

DECRETO N° 9.106.- /

MAT: Autoriza compra por convenio marco de Recursos Audiovisuales y Computacionales para fortalecer Prácticas Docentes de Escuela Andrés Alcázar

Laja, 16 de octubre de 2017.

VISTOS:

- 1.- Informe N° 175 de fecha 16 de octubre de 2017, de la Directora (R) del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Administrador Municipal;
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1236 de fecha 10/10/2017, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja;
- 3.- Solicitud de pedido N° 930 de fecha 13/09/2017, emitida por la escuela Andrés Alcázar;
- 4.- D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
- 5.- D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
- 6.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE**, a través de la modalidad de Convenio Marco, la adquisición de Recursos Audiovisuales y Computacionales para fortalecer Prácticas Docentes de Escuela Andrés Alcázar, los cuales se encuentran en el catálogo electrónico de Convenio Marco, a las siguientes empresas:
 - Magens S.A., Rut: 76.271.597-k por US\$ 10.033,13.- IVA Incluido.
 - Tododigital SPA., Rut: 76.398.886-4 por US\$ 3.038,25.- IVA Incluido.
 - Salgado y Compañía Limitada, Rut: 78.833.980-1 por US\$ 8.258,60.- IVA Incluido.
- 2.- **EMÍTANSE**, las órdenes de compra a través del Portal Mercado Público, a nombre de las empresas y por los montos señalados en el punto anterior.
- 3.- **ORDÉNASE**, que el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta; 29 "Adquisición de Activos no Financieros" 06 "Equipos Informáticos" 001 "Equipos Computacionales y Periféricos", Fondos Subvención Escolar Preferencial (SEP) del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



**JENNY LARA JARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

LHL/MMM/PLM/AOS/apc
DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3)
- Control
- Secretaría Municipal



**LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**